

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°4352 de fecha 29 de Diciembre del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N°3737 de fecha 22 de Noviembre de 2016 que aprueba proyecto código FNSP 16-IL-0483 para la ejecución del FNSP 2016, "Iluminando el Boulevard Alemania"
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el artículo 4 letra i) de la ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar con su implementación.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de Lanzamiento Proyecto "Iluminando el Boulevard Alemania"; Campaña Preventiva en año nuevo. La que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Lanzamiento Proyecto "Iluminando el Boulevard Alemania"; Campaña Preventiva en año nuevo.
A quienes va dirigido	100 participantes (comunidad en general)
Objetivo General de la Actividad	Dar a conocer a la comunidad el proyecto "Iluminando el Boulevard Alemania" y entrega material difusión campaña preventiva en año nuevo.
Objetivo Especifico de la Actividad	Se entregara información preventiva a los clientes, transeúntes y locatarios para promover el uso de los espacios, entrega de tips de Seguridad y medidas preventivas del Consumo de bajo riesgo.
Cobertura Estimada	100 personas.-
Gasto programado	\$ 460.000 Servicio de Difusión y Publicidad
Registro de la actividad	Registro Fotográfico.
Fecha de la ejecución	29 de Diciembre a las 12:00 horas; en Av. Alemania entre calles Thiers y Phillipi (Punto Prensa, local Ex Farolito).



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ **\$460.000.-** al ítem Difusión y Publicidad, 214.05.05.001.014

3. La contratación de estos servicios, se registrará bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

FNA/XCS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

